	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 1 de 32

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA	MM	AA
	11	2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 018 de 2020, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos”. Hace parte integral de este plan el Programa Innovación Empresarial y Negocios Verdes, con el Proyecto 11 Energías renovables y negocios verdes, actividad Fomento, posicionamiento y consolidación de los Negocios Verdes, subactividades I) Implementación de las líneas estratégicas del Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda y II) Vinculación de nuevas organizaciones al Programa de Negocios Verdes de CARDER.

Los Negocios Verdes y Sostenibles se definen como las actividades económicas en las que se ofertan bienes y servicios, que generan impactos ambientales positivos y que además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

Para la consolidación de los Negocios Verdes en el departamento se cuenta con el Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda, el cual se ejecuta a través de las actividades de ocho líneas estratégicas: (I) Comunicación, posicionamiento y sensibilización al consumidor y al productor sobre los Negocios Verdes. (II) Política y Normatividad. (III) Ciencia, tecnología e innovación. (IV) Recursos/incentivos económicos y financieros. (V) Acceso a mercados. (VI). Coordinación y articulación institucional/sectorial. (VII) Sistema de información de mercado, monitoreo y evaluación. (VIII) Desarrollo y fortalecimiento de la oferta.

En este contexto se requiere implementar actividades de dos líneas estratégicas: Comunicación, posicionamiento y sensibilización al consumidor, cuyo objetivo es *“dar a conocer a las instituciones públicas, privadas y a la sociedad civil qué son los negocios verdes, sus características diferenciadoras, sus beneficios para el ambiente, la salud y la sociedad”*; y la de Acceso a mercados, cuyo objetivo es *“posicionar y consolidar los productos y servicios de Negocios Verdes en el mercado local, regional, nacional e internacional por medio del diseño e implementación de estrategias de comercialización que dinamicen la oferta y demanda del mercado verde”*

Para este propósito es necesario desarrollar un proceso para avanzar en la implementación de las líneas estratégicas de Comunicación, posicionamiento y sensibilización al consumidor y Acceso a mercados Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda del como una estrategia para el fortalecimiento del Sector de Negocios Verdes del departamento.

En razón al sustento de las contrataciones que se han venido realizando desde años anteriores de convenios de asociación se reitera:

Que el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, prescribe: “Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de La Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 2 de 32

asigna a aquéllas la ley, requiriendo la entidad la promoción de alianzas estratégicas a través de asociaciones, que vinculen a las organizaciones privadas y semiprivadas, a realizar aportes y gestiones en beneficio comunitario. Que la entidad en aras de la garantía de los principios de la contratación, se considera conveniente, pluralista y participativo, entre otros principios, permitir la formulación de manifestaciones de interés en asociarse a las distintas organizaciones privadas o públicas, como corporaciones, sociedades, empresas, fundaciones, compañías mineras, juntas de acción comunal, asociaciones productivas, asociaciones de campesinos, etc.

En los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, es viable la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad bajo los siguientes términos: I. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. II. Cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio no estarán sujetos a competencia. Dichos recursos pueden ser propios o de cooperación internacional. III. Cuando haya más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se deberá adelantar un proceso competitivo, para lo cual la entidad estatal deberá justificar de manera objetiva los criterios para tal selección, considerando entre otros, los siguientes factores:

- Oferta en efectivo realizada por la ESAL:
- Oferta en efectivo igual o mayor al 30%
- Oferta en efectivo menor al 30%

De igual manera, por tratarse el presente proceso contractual de un proceso competitivo bajo la modalidad de Convenio de Asociación por Convocatoria Pública de acuerdo con el Decreto 092, se tiene en cuenta lo establecido en la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual en su numeral VI Asociación entre Entidades Estatales y ESAL para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, establece que:

“La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio”.

En consonancia, las CAR, de acuerdo a la Ley 99 de 1993, en su artículo 31, tienen entre otras funciones, que la posibilitan a adelantar el presente objeto contractual bajo la modalidad de Convenio de Asociación:

“6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables”.

**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 3 de 32

Teniendo en cuenta las responsabilidades y obligaciones impartidas a las Autoridades Ambientales, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, mediante la modalidad de convenio de asociación por convocatoria pública, con el fin de implementar el programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda del como una estrategia para el fortalecimiento del Sector de Negocios Verdes.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

Se hace conveniente y oportuno adelantar un proceso competitivo con el objetivo de suscribir un convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, tendiente a aunar esfuerzos con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA, para la implementación de Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda como una estrategia para el fortalecimiento del Sector de Negocios Verdes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)**2.1. Objeto del contrato a celebrar**

OBJETO GENERAL: Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda como una estrategia para el fortalecimiento del Sector de Negocios Verdes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A - Ejecutar acciones de la Línea Estratégica de Acceso a Mercados del Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda a través de las siguientes actividades:

1. Realizar la Feria Departamental de Negocios Verdes y el evento de celebración de los 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes)
2. Apoyar la participación de dos (2) Negocios Verdes de CARDER en Expoartesánias 2022
3. Impulsar la visibilización de Negocios Verdes de CARDER en la Centro de Negocios de Artesanías de Risaralda

B - Ejecutar acciones de la Línea Estratégica Comunicación, Posicionamiento y Sensibilización al Consumidor del Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda a través de las siguientes actividades:

4. Elaborar documento de la sistematización de la experiencia de 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes) y diseñar e imprimir 300 agendas con los resultados
5. Implementar la estrategia de apoyo a compras sostenibles a través de la adquisición de 40 kits navideños con productos y/o servicios de Negocios Verdes
6. Diseñar y elaborar un mobiliario portátil y dos (2) pendones para la promoción de los Negocios Verdes de CARDER en eventos y ferias

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 4 de 32

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER

1. Realizar aporte en dinero por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO Y SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$82.162.250)
2. Hacer parte de las instancias de administración y manejo del convenio.
3. Designar un supervisor al convenio de asociación para que verifique su cumplimiento
4. Entregar la información requerida para el desarrollo del objeto del convenio.
5. Prestar la debida colaboración requerida para el cumplimiento del objeto del convenio
6. Realizar pagos parciales de acuerdo con el avance de ejecución del convenio.
7. Aportar la información requerida para el desarrollo del proyecto.
8. Conformar y coordinar una mesa técnica con la participación de los equipos técnicos de las partes.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL:

1. Realizar el aporte de acuerdo con lo establecido en el proceso competitivo.
2. Hacer parte de las instancias de administración y manejo del convenio.
3. Conformar equipos de trabajo técnicos, integrados por las partes, según el tema a desarrollar
4. Desarrollar las actividades propuestas en el convenio, conforme se describen en el numeral– Condiciones técnicas del estudio previo.
5. Presentar informes parciales sobre la ejecución del convenio previa solicitud del supervisor del convenio asignado por CARDER, y/o según las necesidades institucionales
6. Realizar registro fotográfico y listados de asistencia a todas las actividades realizadas.
7. Desarrollar mecanismos de divulgación de las acciones ejecutadas en el marco del convenio de asociación, haciendo el reconocimiento a las instancias participantes en el mismo.
8. Constituir las garantías contempladas en el estudio previo.
9. Dar estricto y oportuno cumplimiento al Artículo 1ro del párrafo 2do de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes sobre los pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales si fuera el caso.
10. Administrar y ejecutar oportunamente los recursos del convenio.

OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 5 de 32

3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.
4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.
5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
6. El contratista asumirá con todos los gastos de salario, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y demás gastos y emolumentos laborales legales necesarios que requieran sus trabajadores o colaboradores para la prestación de sus servicios, razón por la cual deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social de sus empleados.
7. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual.
9. El contratista deberá durante la ejecución del convenio garantizar los elementos de bioseguridad para el equipo de trabajo de manera permanente, en el marco de las recomendaciones y normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de salud, y acatando los protocolos vigentes, establecidos por la Corporación a causa de la pandemia del COVID-19.
10. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI___ NO__X___
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	77101700 Servicios de asesoría ambiental 77101604 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario () Meses (4) Vigencia (2022-2023)
2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)	
Municipio	Todo el departamento
Departamento	Risaralda Otro
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda (<u>X</u>)
	Otún (<u>X</u>)
	La Vieja (<u>X</u>)
	Campoalegre (<u>X</u>)
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral (<u>X</u>)
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca (<u>X</u>)


	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 6 de 32

San Juan Alto ()

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	A septiembre del 2022 se encuentran vinculadas 82 organizaciones de Negocios Verdes en el departamento de Risaralda
Recurso	Administrativo: Sí (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		\$82.162.250	
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	\$82.162.250	Aporte en Especie	
VALOR TOTAL APORTES CARDER			
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	Nombre:	Firma:	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	Nombre:	Firma:	
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	Determinado por la entidad con la que se celebrará el convenio de acuerdo con lo ofertado en el proceso competitivo	Aporte en Especie	Determinado por la entidad con la que se celebrará el convenio de acuerdo con lo ofertado en el proceso competitivo
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA		Determinado por la entidad con la que se celebrará el convenio de acuerdo con lo ofertado en el proceso competitivo	
CDP : NA			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96				
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)				
Valor en letras	OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO Y SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS			
Valor en números	\$82.162.250			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)	Funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Inversión	Convenio
	Sistema General de Regalías		Otro, cuál?	
Ficha No.				
CDP No.				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD		
11. Innovación empresarial y negocios verdes	11.1 Energías renovables y negocios verdes	Actividad 1 Fomento, posicionamiento y consolidación de los Negocios Verdes Subactividad 1.1		

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 7 de 32

		Implementación de las líneas estratégicas del Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda \$82.162.250
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)		
Valor		
Valuador		

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II. Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así:

X	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (___) mensuales (_X_) otro (___) cuál? _____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% (no puede ser superior al 50% del aporte CARDER) y el saldo restante mediante pago único _____, pagos parciales.
	Otro. Cuál?

La forma de pago será mediante pagos parciales, previa certificación y/o visto bueno del supervisor del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en el mismo y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

ESAL: Los aportes en dinero que se ofrezca en el proceso de selección, se realizará en un único aporte dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción el acta de inicio del convenio.

Para el manejo de los recursos la ESAL deberá destinar una cuenta bancaria, separada, no conjunta, a nombre del convenio suscrito. Con el fin de garantizar que los recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del convenio correspondiente.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4^o. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente)

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER	X	Histórico de contrataciones de la CARDER

**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 8 de 32

Lista de precios del municipio de Pereira

Otras Corporaciones

Otro, cuál?

Para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la CARDER cuenta con el presupuesto enunciado en el punto 3.1

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos los costos y obligaciones que acarrea el convenio, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

Para obtener el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

EQUIPO DE TRABAJO (para el cumplimiento integral del proyecto)

ITEM	CANTIDAD (mes)	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	ESTIMACIÓN VALOR ECONÓMICO		DETALLE
				Históricos CARDER	Análisis de precios del mercado	
1 Profesional Coordinador del proyecto	4	4.105.000	16.420.000	X		Se tiene en cuenta para los valores de honorarios los promedios de los históricos de CARDER de CPS 136/2022 - 58/2021
1 Profesional de apoyo administrativo	4	2.260.000	9.040.000	X		Se tiene en cuenta para los valores de honorarios los promedios de los históricos de CARDER de CPS 18/2022-396/2022
1. Profesional en diseño	4	3.200.000	12.800.000	X		Se tiene en cuenta para los valores de honorarios los promedios de los históricos de CARDER de CPS 248/2022 - 153/2021
TOTAL EQUIPO DE TRABAJO			38.260.000			

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar la Feria Departamental de Negocios Verdes y el evento de celebración de los 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes)

ITEM	CANTIDAD (personas / evento)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTIMACIÓN VALOR ECONÓMICO		DETALLE
				Históricos CARDER	Análisis de precios del mercado	

**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA****Código:** FO-12-15**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS****Versión:** 10**Página:** 9 de 32

Apoyo transporte Feria	100	50.000	5.000.000	X	<p>* Para definir el valor de tiquetes se establece un promedio de pasajes intermunicipales departamento de Risaralda disponibles en http://www.terminalpereira.com/tp/ donde el menor valor es el del Municipio de Santa ROSA (\$2.700) el de mayor valor es el del Municipio de Pueblo Rico en el corregimiento de Santa Cecilia (\$30.000)</p> <p>** Para definir la cantidad de expositores se toma como referencia las Ferias de Negocios Verdes de los últimos años (2019-2021) que se relaciona con el espacio físico y la disponibilidad de stands, calculando 50 Negocios Verdes, para 100 participantes (2 expositores por stand).</p>
Alimentación Feria (refrigerio - almuerzo)	200	35.163	7.032.600	X	<p>*Para definir los valores de refrigerios y almuerzos se toma como referencia los valores promedio de cotizaciones del proceso precontractual que adelanta CARDER para apoyo logístico (Anexo 1)</p>
Materiales Evento 20 años	1		1.231.870	X	<p>*Para definir los valores de refrigerios y almuerzos se toma como referencia los valores promedio de cotizaciones del proceso precontractual que adelanta CARDER para apoyo logístico (Anexo 1), se establece un número de 30 personas para el evento (\$478.050).</p> <p>* Para definir el valor de diplomas se toma como referencia los valores promedio de cotizaciones del proceso precontractual que adelanta CARDER para publicaciones (Anexo 2), se establecen 15 diplomas (\$53.820).</p> <p>* Para definir los valores de la presentación cultural se establece promedio de cotizaciones (Anexo 3) (\$700.000)</p>
TOTAL OE1			13.264.470		

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Apoyar la participación de dos (2) Negocios Verdes de CARDER en Expoartesánias 2022



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10


Página: 10 de 32

ITEM	CANTIDAD (stand)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTIMACIÓN VALOR ECONÓMICO		DETALLE
				Histórico s CARDER	Análisis de precios del mercado	
Stand en Pabellón 3 - área 9,98m2	2	3.363.72 0	6.727.44 0		X	* El valor de los stand se establece de acuerdo a los precios del organizador del evento (Artesanías de Colombia y Corferias). Los detalles se pueden consultar en https://expoartesanias.com/ (Anexo 4). Se establece la participación de 2 Negocios Verdes ya seleccionados por el evento
TOTAL OE 2			6.727.44 0			

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Impulsar la visibilización de Negocios Verdes de CARDER en la Centro de Negocios de Artesanías de Risaralda - **OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** Diseñar y elaborar un mobiliario portátil y dos (2) pendones para la promoción de los Negocios Verdes de CARDER en eventos y ferias

ITEM	CANTIDAD (personas/ evento)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTIMACIÓN VALOR ECONÓMICO		DETALLE
				Históricos CARDER	Análisis de precios del mercado	
Mobiliario exhibición Negocios Verdes	2	3.559.82 0	7.119.640		X	* Para definir los valores del mobiliario se establece promedio de cotizaciones (Anexo 5)
Pendón	2	163.000	326.000		X	*Para definir los valores de los pendones se toma como referencia los valores promedio de cotizaciones del proceso precontractual que adelanta CARDER para apoyo publicaciones (Anexo 2)
TOTAL OE 3 y 6			7.445.640			

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Elaborar documento de la sistematización de la experiencia de 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes) y diseñar e imprimir agenda con los resultados

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 11 de 32

ITEM	CANTIDAD (personas/ evento)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTIMACIÓN VALOR ECONÓMICO		DETALLE
				Históricos CARDER	Análisis de precios del mercado	
Impresión Agenda Negocios Verdes	300	21.550	6.465.000		X	* Para definir los valores de la las agendas se establece promedio de cotizaciones (Anexo 6). La sistematización y el diseño la realiza el equipo de trabajo
TOTAL OE 4			6.465.000			

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Implementar la estrategia de apoyo a compras sostenibles a través de la adquisición de 40 kits navideños con productos y servicios de Negocios Verdes

ITEM	CANTIDAD (personas/ evento)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTIMACIÓN VALOR ECONÓMICO		DETALLE
				Históricos CARDER	Análisis de precios del mercado	
Kit Navideño Negocios Verdes	40	250.000	10.000.000	X		* Para definir el valor del Kit navideño se toman como referencia los valores de precios de la Ficha de Verificación de Negocios Verdes, requisito para ingreso al Programa de Negocios Verdes de acuerdo al Procedimiento PR-17R-05
TOTAL OE 5			10.000.000			

TOTAL	82.162.550
--------------	-------------------

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR
1	Equipo de trabajo (para el cumplimiento del proyecto de manera integral)	38.260.000
2	OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar la Feria Departamental de Negocios Verdes y el evento de celebración de los 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes)	13.264.470
3	OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Apoyar la participación de dos (2) Negocios Verdes de CARDER en Expoartesanas 2022	6.727.440

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 12 de 32


4	OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Impulsar la visibilización de Negocios Verdes de CARDER en la Centro de Negocios de Artesanías de Risaralda - OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Diseñar y elaborar un mobiliario portátil y dos (2) pendones para la promoción de los Negocios Verdes de CARDER en eventos y ferias	7.445.640
5	OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Elaborar documento de la sistematización de la experiencia de 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes) y diseñar e imprimir 300 agendas con los resultados	6.465.000
6	OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Implementar la estrategia de apoyo a compras sostenibles a través de la adquisición de 40 kits navideños con productos y/o servicios de Negocios Verdes	10.000.000
TOTAL		82.162.550

NOTA: Ningún valor ofertado por ítem podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

LICITACION PUBLICA			
Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
SELECCIÓN ABREVIADA			
Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)	Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierto de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)	Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
MINIMA CUANTIA			
Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios	Suministro
Adquisición de Bienes y Servicios		Otro:	
CONCURSO DE MERITOS			
Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).	
CONTRATACION DIRECTA			
Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
Comodato		Compraventa	Grandes superficies

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 13 de 32

	Convenio Interinstitucional	Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales	Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:		
X	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017		
X	Convocatoria Pública		Contratación Directa
	OTRO:		

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección

(Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

Se trata de un procedimiento de selección contractual tendiente a la celebración del Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 355 de la Constitución, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017; y demás normas vigentes.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

Las entidades sin ánimo de lucro o mejor conocidas por las siglas ESAL, son personas jurídicas legalmente constituidas que pueden estar conformadas tanto por personas naturales como por personas jurídicas, poseen derechos y son susceptibles de contraer obligaciones, persiguen un fin social o comunitario, por ende, la intención de obtener ganancias a favor de uno o varios de los socios, asociados o integrantes de éste tipo de entidades no está permitido, siendo esta la principal característica. Los rendimientos o aportes obtenidos en una ESAL deben ser reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Existen varios tipos de ESAL:

Asociaciones, corporaciones y fundaciones: Asociaciones y corporaciones tienen características similares, por lo tanto, ambas surgen del acuerdo de varias personas vinculadas por aportes de dinero, especie o actividad, su objeto puede variar según la voluntad de sus asociados pero este tendrá como fin un beneficio social, no es necesario tener un patrimonio determinado en el momento de la constitución, la duración de la entidad será determinada en los estatutos.

Entidades de la economía solidaria (pre-cooperativas, cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales): En estas entidades, los asociados son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, las actividades a desarrollar tienen como objetivo ofrecer bienes que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general, su inspección control y vigilancia, está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Veedurías Ciudadanas: permite ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales. Legislativas y órganos de control, así como las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Pueden ser constituidas por varios ciudadanos o podrán conformarse como organizaciones de la sociedad civil tales como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo de lucro.



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 14 de 32

También se han definido varios tipos de instituciones según su naturaleza y objetivos (instituciones Técnicas, profesionales, Instituciones tecnológicas, instituciones universitarias y universidades), las cuales cuentan con un sistema nacional de Aseguramiento de calidad. El Estado garantiza la calidad del servicio educativo a través de la práctica de la acreditación de las instituciones de educación superior.

Para el desarrollo del convenio que se pretende suscribir se requiere de entidades sin ánimo de lucro con experiencia certificada tales como: Asociaciones, corporaciones y fundaciones, Entidades de la economía solidaria, instituciones educativas universitarias, entre otras que cuenten con la idoneidad y experiencia descrita en el numeral 6.4

Para el desarrollo del convenio de asociación la ESAL, deberá contarse con las siguientes condiciones técnicas de acuerdo al objeto y los alcances:

Para ejecutar las actividades de acciones de la Línea Estratégica de Acceso a Mercados Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda se debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- 1- Realizar la Feria Departamental de Negocios Verdes y el evento de celebración de los 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes): Se debe garantizar la oportuna participación de 50 expositores de Negocios Verdes en la Feria Departamental la cual se realizará en instalaciones de la CARDER, para lo cual se facilitará la alimentación y transporte, y se hará la promoción de la misma. Deberá realizarse la recolección y análisis de resultados de ventas y nivel de satisfacción de la misma. Para el evento de celebración de los 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes), se debe garantizar la convocatoria y organización del mismo facilitando refrigerio, menciones honoríficas para los Negocios Verdes destacados y presentación de acto cultural.
- 2- Apoyar la participación de dos (2) Negocios Verdes de CARDER en Expoartesánias 2022: Se debe garantizar la asistencia de dos (2) Negocios Verdes de CARDER en Expoartesánias 2022 del 7 al 20 de diciembre en la ciudad de Bogotá a través del pago de los stands.
- 3- Impulsar la visibilización de Negocios Verdes de CARDER en la Centro de Negocios de Artesanías de Risaralda: Se debe garantizar que el Programa de Negocios Verdes cuente con un mobiliario y una estrategia de promoción dentro del Centro de Negocios de Artesanías de Risaralda ubicado en la Carrera 23 #23-60 del municipio de Pereira, el proceso deberá ser concertado con las entidades encargadas de la administración del Centro.

Para ejecutar acciones de la Línea Estratégica Comunicación, Posicionamiento y Sensibilización al Consumidor Programa Regional de Negocios Verdes de Risaralda A través de las siguientes actividades, se debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- 4 Elaborar documento de la sistematización de la experiencia de 20 años del Programa de Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes) y diseñar e imprimir 300 agendas con los resultados: Se debe realizar un proceso de sistematización de la experiencia de 20 años del Programa de

**5.1.2. Técnico
Condiciones
Técnicas
Exigidas**

(Artículo
2.2.1.1.2.1.1.,5 -
Artículo
2.2.1.2.1.5.1.3 -
Artículo
2.2.1.1.2.2.2)



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 15 de 32

Negocios Verdes de CARDER (antes Biocomercio y Mercados Verdes) cuya metodología será concertada con la supervisión; la cual tiene como propósito reconocer los hitos destacados, las lecciones aprendidas e identificar los retos al futuro en el Programa. Como resultado, además del documento técnico, se deberán realizar infografías con los resultados obtenidos, y partir de éstas diseñar e imprimir 300 agendas, que sirvan para difundir los resultados de la sistematización.

- 5 Implementar la estrategia de apoyo a compras sostenibles a través de la adquisición de 40 anchetas navideños con productos y servicios de Negocios Verdes: Se debe realizar el proceso de compra, organización y distribución de kits con productos y servicios de organizaciones vinculadas al Programa de Negocios Verdes de CARDER.
- 6 Diseñar y elaborar un mobiliario portátil y dos (2) pendones para la promoción de los Negocios Verdes de CARDER en eventos y ferias: Se debe garantizar que el Programa de Negocios Verdes cuente con un mobiliario portátil y dos pendones que permitan hacer difusión del Programa en Ferias y Eventos, lo cual busca que ingresen nuevas iniciativas de Negocios Verdes y que se haga promoción al consumo de bienes y servicios de Negocios Verdes.

De igual manera, deberá contar con el siguiente EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

- COORDINADOR DEL PROYECTO
Profesional en ciencias administrativas y/o ambientales
- APOYO ADMINISTRATIVO
Profesional en ciencias administrativas o afines
- PROFESIONAL EN DISEÑO
Profesional en Diseño Gráfico, Industrial o afines

Para verificar el requisito del equipo de trabajo requerido, deberá aportar hojas de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional en los casos que aplique. Además deberá presentar un documento de intención, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado el proceso, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo participará en la ejecución del presente proceso contractual.

La ESAL deberá contar con usuario activo en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del convenio de asociación.

Para finalización del convenio de asociación, la ESAL deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y estado de sus empleados que indique que está a paz y salvo; de lo contrario se considera como un incumplimiento contractual.

OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE: X_



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 16 de 32

5.1.3 Contrato de obra o conexo

El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015:

- **Contrato de obra:** SI () NO (X)

Definición de contrato de obra: Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Las reformas necesarias para los servicios de agua potable, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios.

Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra.

- **Contrato Conexo de obra:** SI () NO (X)

Definición de contrato conexo de obra: son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.

En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra.

Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00.

5.1.4. Legal – Regulatorio

Para los convenios de asociación:

- Artículos 80 y 355 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 489 de 1998
- Decreto 092 de 2017
- Ley 99 de 1993.



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 17 de 32

Las demás normas jurídicas que las modifiquen, deroguen o complementen.

5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	ALCANCE Y VALOR PORYECTO RELACIONADO
<p>5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad</p> <p>Convenio 477 del 2020</p>	<p>Aunar esfuerzos entre la CARDER u una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la gestión, administración y manejo de los humedales priorizados en el departamento de Risaralda y humedales caracterizados en el Municipio de Pereira; apoyar la implementación de las actividades de gestión ambiental territorial priorizadas con las comunidades étnicas y el desarrollo de actividades que promuevan la investigación para el conocimiento de la diversidad biológica en el departamento de Risaralda</p>	<p>\$543.750.000</p>	<p>Apoyar los planes de mejoramiento de las organizaciones de Negocios Verdes en cumplimiento del Programa Regional de Negocios Verdes en el departamento de Risaralda</p> <p>\$ 25.000.000</p>
<p>Convenio 452 del 2020</p>	<p>Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Risaralda y la Universidad Tecnológica de Pereira, para fortalecer los procesos de planificación y gestión de los recursos naturales del Departamento de Risaralda</p>	<p>\$ 631.513.060</p>	<p>Implementar el Programa Regional de Negocios Verdes en el departamento de Risaralda</p> <p>\$47.000.000</p>
<p>547 del 2021</p>	<p>Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Risaralda y la Universidad Tecnológica de Pereira, para fortalecer los procesos de planificación y gestión de los recursos naturales del Departamento de Risaralda.</p>	<p>\$ 2.084.275.770</p>	<p>Implementación Programa Regional de Negocios Verdes.</p> <p>\$217.000.000</p>

**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 18 de 32

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	<table border="1"><thead><tr><th>TIPO DE CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Convenio de asociación 084 de 2020</td><td>Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para desarrollar labores de fortalecimiento a iniciativas y Negocios Verdes en jurisdicción de la CVC</td><td>\$353.045.714</td></tr><tr><td>Convenio de asociación 015 de 2019</td><td>Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos para realizar la selección, evaluación, priorización y fortalecimiento de iniciativas que clasifiquen como Negocios Verdes en el Municipio de Santiago de Cali</td><td>\$ 220.000.000</td></tr></tbody></table>	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	Convenio de asociación 084 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para desarrollar labores de fortalecimiento a iniciativas y Negocios Verdes en jurisdicción de la CVC	\$353.045.714	Convenio de asociación 015 de 2019	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos para realizar la selección, evaluación, priorización y fortalecimiento de iniciativas que clasifiquen como Negocios Verdes en el Municipio de Santiago de Cali	\$ 220.000.000
	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL							
	Convenio de asociación 084 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para desarrollar labores de fortalecimiento a iniciativas y Negocios Verdes en jurisdicción de la CVC	\$353.045.714							
Convenio de asociación 015 de 2019	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos para realizar la selección, evaluación, priorización y fortalecimiento de iniciativas que clasifiquen como Negocios Verdes en el Municipio de Santiago de Cali	\$ 220.000.000								
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)										
5.3.1. Quién vende	<p>Los posibles proveedores para la celebración del presente convenio de asociación son entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que tengan dentro de su objeto las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumplan con los requisitos definidos por la Entidad, dentro de las empresas que se encuentran en el territorio Colombiano y que eventualmente, podrían suplir las necesidad de la Entidad, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• ESALES del Nodo de Negocios Verdes• Vibrato• SRM Group• TVO Publicidad• Idea Publicidad• Elite Publicidad• Formas Gráficas• Gráficas Buda• Z Litografía• Coconi• Sabores Gourmet									
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	El proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos de la presente convocatoria deberá dar cumplimiento integral a los alcances establecidos en los presentes estudios previos.									

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

- Se requiere de una entidad u organización sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades o sanciones para contratar.



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 19 de 32

- El representante legal de la ESAL, debe manifestar por escrito y bajo gravedad de juramento que la persona jurídica y/o su representante legal, no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato.
- El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales.
- El representante legal de la ESAL no podrá tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o medidas correctivas por infracciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

6.2. Capacidad Financiera

6.2.1. Índice de Liquidez	NA
6.2.2. Índice de Endeudamiento	NA
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	NA

6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia

6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	NA
6.3.2. Rentabilidad del activo	NA

6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	<p>a. Eficiencia en el Gasto</p> <p>La eficiencia en el gasto, representada en la diferencia entre los gastos de implementación de los proyectos del año que desea acreditar, sobre el total de los gastos de funcionamiento de la ESAL en el mismo año. (dentro de los tres últimos años se debe presentar el que considere cumple mejor con el indicador)</p> <p>La eficiencia en el gasto se determina mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$ <p>Su resultado deberá ser Mayor o Igual a 0.50 demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración.</p> <p>b. Eficiencia Operativa.</p> <p>La eficiencia operativa se calculará por el total de Gastos de Funcionamiento de la ESAL del año que desea acreditar, sobre el total de contribuciones del sector privado del mismo año. (dentro de los tres últimos años se debe presentar el que considere cumple mejor con el indicador)</p> <p>La eficiencia operativa se determina mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$
---	--



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 20 de 32

Su resultado deberá ser **Menor o igual al 0.50**. Entre más bajo el resultado del indicador mayor eficiencia operativa demuestra.

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte 31 de diciembre del año fiscal que pretenda acreditar, con sus respectivas notas a los estados financieros, debidamente suscritos. Así como la relación de los indicadores que evidencie su cumplimiento.

6.4 Determinación de la reconocida idoneidad

<p>6.4.1. Correspondencia</p>	<p>El objeto social de la ESAL debe estar relacionado con el objeto de la contratación.</p>	<p>Se requiere de una persona jurídica, específicamente una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) cuyo objeto social esté relacionado con objeto contractual del presente estudio previo, deberá contar con una constitución mínima de cinco (5) años y no deberá encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades públicas</p>
<p>6.4.2 Capacidad del Personal</p>	<p>EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:</p> <p>COORDINADOR DEL PROYECTO Profesional en ciencias administrativas y/o ambientales</p> <p>APOYO ADMINISTRATIVO Profesional en ciencias administrativas o afines</p> <p>PROFESIONAL EN DISEÑO Profesional en Diseño Gráfico, Industrial o afines</p>	<p>Para verificar requisito del equipo de trabajo requerido deberá aportar hoja de vida, certificado de estudios, tarjeta profesional en los casos que aplique. Además deberá presentar un documento con intención, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado proceso, cada un</p>



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA


Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 21 de 32

		de los integrantes del equipo de trabajo participará en la ejecución del presente proceso contractual.	
6.4.3 Experiencia	La ESAL deberá acreditar experiencia en procesos de fortalecimiento de sectores económicos locales mediante la presentación de certificado de mínimo un (1) convenio en ejecución o ejecutado.	Presentar certificación.	
6.4.4 Estructura Organizacional	Deberá contar en su estructura organizacional con: Órgano directivo o junta directiva Gerente o director Revisor fiscal o contador titulado	Presentar organigrama y designación del representante legal.	el y
6.4.5 Eficiencia	<p>Para acreditar el cumplimiento de los indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte 31 de diciembre del año fiscal que pretenda acreditar, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos.</p> <p>Los indicadores de capacidad organizacional de las ESAL que se presenten a esta convocatoria deberán demostrar el grado de madurez y de dedicación a sus proyectos misionales, para lo cual deberán cumplir con los siguientes indicadores:</p> <p>a. Eficiencia en el Gasto La eficiencia en el gasto, representada en la diferencia entre los gastos de implementación de los proyectos del año que desea acreditar, sobre el total de los gastos de funcionamiento de la ESAL en el mismo año. (dentro de los tres últimos años se debe presentar el que considere cumple mejor con el indicador)</p> <p>La eficiencia en el gasto se determina mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$ <p>Su resultado deberá ser Mayor o Igual a 0.50 demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración.</p> <p>b. Eficiencia Operativa. La eficiencia operativa se calculará por el total de Gastos de Funcionamiento de la ESAL del año que desea acreditar, sobre el total de contribuciones del sector privado del mismo año. (dentro de los tres últimos años</p>	Para acreditar el cumplimiento de los indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año fiscal que pretenda acreditar, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos, así como también la relación de los indicadores que evidencien su cumplimiento.	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 22 de 32

	<p>se debe presentar el que considere cumple mejor con el indicador)</p> <p>La eficiencia operativa se determina mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$ <p>Su resultado deberá ser Menor o igual al 0.50. Entre más bajo el resultado del indicador mayor eficiencia operativa demuestra.</p>		
--	---	--	--

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)	X	OTRO: CUAL?___ Decreto 092 de 2017
Justificación		Conforme a los criterios establecidos en la respectiva CONVOCATORIA PÚBLICA.	

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	SÍ	No	NA
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA
			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA
			X

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 23 de 32

Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA
			X
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUJA)	SÍ	No	NA
			X
Otros. Especificar:	SÍ	No	NA
			X

OBSERVACIONES:

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances del contrato	Incumplimiento de la meta o de la necesidad de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la Entidad	Planeación, revisión y control	No	Supervisor con el contratista.	Al iniciar los estudios	Al terminar los estudios	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y docum	Al momento de la elaboración y firma de los estudios y documentos previos



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 25 de 32

6	Específico	Interno	Contratación	Operacional	El contratista no suscribe el contrato en el plazo previsto.	Se retrasa el perfeccionamiento del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	3	3	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión	No	Supervisor	Etapa precontractual	Al agotar el proceso de firmas por parte de la entidad	Al legalizar el contrato	Al momento de la verificación de las firmas electrónicas por parte de la entidad
7	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Actos de corrupción	Investigación disciplinaria	1	1	1	Reducir la probabilidad del riesgo	Al contratista	Suspensión del contrato	No	Entidad	Al momento de identificar un acto de corrupción realizado por parte del contratista.	Al momento de identificar por parte de la AOJ, un acto de corrupción realizado por parte del contratista.	Seguimiento por el supervisor al contratista.	Durante la ejecución del contrato hasta la debida liquidación del mismo.
8	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Accidente de trabajo durante la ejecución de visitas técnicas	Incapacidad del contratista * Afectación en el cumplimiento de los	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad Contratista	Labores efectivas de supervisión e interventoría	No	La Entidad Contratista La compañía aseguradora	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10

Página: 27 de 32

En los casos que no apliquen las garantías por las razones expuestas en la última casilla de este punto señalar con una X la última casilla.

GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA
X	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del mismo.	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 10


Página: 28 de 32

		garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. () En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
	Responsabilidad extracontractual	\$ contrato en smmlv	() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. () El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
< a 1.500		200	
1.500 a 2.500		300	
2.500 a 5.000		400	
5.000 a 10.000		500	
	10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato	
	Otra	0% del valor del contrato	

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?"	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN | NA

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)		
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 29 de 32

		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados		


12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	MÓNICA SALAZAR ISAZA	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	NA
Unidad de medida:	NA
Descripción:	NA


14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a- . El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b- . La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c- . Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 30 de 32


- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 31 de 32

- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- (___) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)	
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	MÓNICA SALAZAR ISAZA
	Cargo o No. Contrato	Profesional Especializado SGAT
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	Nombre	MÓNICA SALAZAR ISAZA

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 10
		Página: 32 de 32

	Cargo	Profesional Especializado SGAT
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	DANY JOAN OSORIO LOPEZ
	Cargo	Subdirector De Gestión Ambiental Territorial
Revisión Jurídica	Nombre	ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
	Cargo	Profesional Especializado DG